

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS**

**CONVOCATORIA  
CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2015 – 2016  
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA EL SECTOR  
HIDROCARBUROS**

La Reforma Energética ha mostrado que se requieren expertos de alto nivel, profesionales y técnicos con los conocimientos y capacidades para hacer frente a los grandes retos que enfrentará el sector energético en el futuro próximo, tanto en las áreas de las ingenierías como en las económicas, sociales y legales, entre otras. La complejidad tecnológica de la producción, transporte y transformación de hidrocarburos, la meta de alcanzar una matriz energética diversificada con una mayor proporción de energías limpias y renovables, el recambio generacional en las Empresas Productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad), y un sector con una nueva dinámica de crecimiento generan nuevas demandas de talento y conocimiento. El gran reto de un desarrollo sustentable que nos lleve a una sociedad equitativa hoy que cuide el futuro, que les pertenece a las generaciones siguientes.

Se ha estimado que México necesita formar un mínimo de 135,000 expertos de alto nivel, profesionales y técnicos en distintas especialidades en los próximos cuatro años, para cubrir la demanda directa del sector, así como nuevos mecanismos que contribuyan a conectar adecuadamente la oferta y la demanda de recursos humanos, misma que se convierte en un desafío para la educación, la ciencia y la tecnología mexicanas y para sus instituciones.

Para lograr tal objetivo, la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Relaciones Exteriores han diseñado el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME) cuyo objetivo general es que México aproveche y potencie la formación de talento para apoyar el desarrollo de un sector de energía más atractivo, dinámico y competitivo. Para ello, es necesario cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de especialistas capaces de desempeñarse activamente en el sector energético en los próximos años, tanto en la cantidad como con la calidad, las disciplinas y los niveles de competencia requeridos.

A su vez, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y 88, fracción I y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se ha constituido un fideicomiso denominado “Fondo Sectorial Secretaría de Energía-CONACYT-Hidrocarburos”, cuyo fin será:

- a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
- b) Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados;

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología apoya al Fondo Sectorial Secretaría de Energía-CONACYT-Hidrocarburos en la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al sector hidrocarburos.

De conformidad con las Reglas de Operación del Fondo, específicamente del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo, se busca contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad.

Con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, respecto de los apoyos que se otorguen en el marco del Programa, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT), así como a lo dispuesto en el Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Art. 88 y 89, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 y el Programa estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,

### **CONVOCA**

A profesionistas mexicanos que sean trabajadores en activo del sector energía, así como a la comunidad en general, y que estén interesados en cursar estudios de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) en México o en el extranjero; a participar en el proceso de selección para obtener una beca, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases y Términos de Referencia de la presente convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Hidrocarburos.

## BASES

### 1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad, científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir al desarrollo del Sector Energético-Hidrocarburos. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel doctorado, maestría y especialidad en programas de calidad registrados en el PNPC en México, así como en programas de posgrado en el Extranjero.

### 2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (Grupo Objetivo)

Estudiantes mexicanos, aceptados en programas de especialidad, maestría o doctorado de tipo presencial convencional con dedicación exclusiva en México o en el Extranjero; así como en programas semipresenciales y/o de tiempo parcial en México en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

3. Los programas de posgrado para los que se solicite la beca, deberán atender alguna de las áreas prioritarias de interés siguientes, definidas por el Fondo Secretaría de Energía-CONACYT-Hidrocarburos:

- **Básicas:** Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de hidrocarburos (Por ejemplo: física, química, matemáticas, etc.)
- **Específicas:** Programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte,
- **De Soporte a la Operación:** Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del subsector hidrocarburos, (Por ejemplo, sistemas, TI, instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y
- **De Soporte a la Gestión:** Programas asociados a la gestión integral del subsector hidrocarburos (Por ejemplo, regulación, gestión de recursos, planeación, negociación, economía, ciencias sociales, etc.)

Se podrán considerar otras áreas del conocimiento relacionadas con el sector de la exploración, extracción y transformación de los hidrocarburos.

### 4. Equidad y No discriminación

La selección de instituciones, proyecto y personas destinatarios de los apoyos del Fondo se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Las Instituciones postulantes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

#### 5. Solicitar la beca en alguna de las siguientes modalidades:

**Tipo A)** Becas para Estudios de posgrado en el extranjero (presenciales de tiempo completo), en instituciones y programas de alta calidad de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#), o en Instituciones con [convenio de cofinanciamiento](#).

**Tipo B)** Becas para Estudios de posgrado de tipo presencial convencional con dedicación exclusiva en México, en programas con registro en el PNPC.

**Tipo C)** Becas para Estudios de posgrado semipresencial y/o a tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

6. Presentar solicitud de acuerdo con los lineamientos de esta Convocatoria y de sus [Términos de Referencia](#).

#### 7. Vigencia

La vigencia de la beca será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Beca que se emitirá para tal fin; será por tiempo determinado, conforme a la duración del programa oficial de estudios, sin que exceda los plazos establecidos en las [Disposiciones Administrativas del Programa](#).

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de su beca, ésta sólo cubrirá el período faltante para concluirlo de acuerdo al calendario de la presente Convocatoria y al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en las [Disposiciones Administrativas del Programa](#).

#### 8. Rubros que se cubren en cada una de las modalidades de beca.

**Tipo A)** Beca para Estudios de Posgrado en el Extranjero (presencial de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.

- Pago de inscripción y colegiatura. Se aplicarán los beneficios adicionales señalados en los [convenios de colaboración](#) signados por el **CONACYT** y las instituciones académicas extranjeras en las que se desarrolla el posgrado.
- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado mencionado en los [Términos de Referencia](#) de esta convocatoria.

- Apoyo para seguro de gastos médicos con base al tabulador autorizado mencionado en los [Términos de Referencia](#) de esta convocatoria.
- Apoyo para un boleto de avión en viaje redondo en clase turista.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Recursos; la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en las [Disposiciones Administrativas del Programa](#).

**Tipo B)** Beca para Estudios de posgrado de tipo presencial con dedicación exclusiva en México, en [programas con registro](#) en el PNPIC.

- Un monto mensual por concepto de manutención.
- Colegiatura en los casos que aplique, de conformidad con los [Términos de Referencia](#) de la presente Convocatoria.

Los montos de manutención se otorgarán tomando en cuenta meses completos no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia máxima establecida en las [Disposiciones Administrativas del Programa](#) o la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNPIC.

- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

**Tipo C)** Beca para Estudios de Posgrado semipresencial y/o tiempo parcial en México, en Instituciones académicas de reconocido prestigio.

- Pago de inscripción y colegiatura directamente a las Instituciones académicas autorizadas, aplicando, de ser el caso, los beneficios adicionales señalados en los convenios de colaboración signados por el CONACYT.
- En caso de hacer una estancia en el extranjero se otorgará un apoyo mensual para manutención, gastos de transportación y apoyo para compra de seguro médico, con base a lo establecido.

## 9. CALENDARIO

Fecha de publicación de la convocatoria

25 de junio de 2015

La recepción de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo a los plazos detallados en los calendarios mencionados en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, para cada modalidad.

### [Calendarios de la Convocatoria de Becas CONACYT](#)

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la presentación de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como a las Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Hidrocarburos y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

### INFORMES

**Tipo A:** [becasextenergia@conacyt.mx](mailto:becasextenergia@conacyt.mx)

**Tipo B y C:** [asignacionbn@conacyt.mx](mailto:asignacionbn@conacyt.mx)

**Responsable de la convocatoria**

CONACYT  
Fondo Sectorial Secretaría de Energía-CONACYT-Hidrocarburos  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Becas